

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

➤ **POLÍTICA DE GESTIÓN MISIONAL Y DE GOBIERNO:**

El Hospital Federico Lleras Acosta, está orientado al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. (Decreto 2482 de 2012 "por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión).

➤ **POLÍTICA DE TRANSPARENCIA:**

Toda la información en poder de la entidad pública que no esté sujeta a restricciones legales de confidencialidad, se presume pública. En consecuencia, el hospital está en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma, a las partes interesadas, en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que este sujeto a las excepciones constitucionales y legales. Se propiciará el acceso de la ciudadanía a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. (Adaptado de Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional y del Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

➤ **POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL:**

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., se orienta hacia el bienestar social de la comunidad en todas sus actuaciones, por lo cual propende por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, con la generación y mantenimiento de relaciones mutuamente beneficiosas con usuarios, colaboradores, proveedores, instituciones de formación académica, comunidad y medio ambiente, a través de la adopción de medidas para satisfacer sus necesidades prioritarias y expectativas, enmarcados dentro de nuestra competencia.

La institución como una empresa socialmente responsable, busca potenciar el impacto positivo de sus decisiones, minimizar el negativo y propender por el desarrollo y crecimiento de las personas y organizaciones que participan en la ejecución de la misión como prestadora de servicios de salud.

➤ **POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

El Gerente del Hospital con su equipo de trabajo, se compromete a establecer, implementar y mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión (SIG), articulando en sus procesos y servicios de manera armónica y complementaria, el cumplimiento de los requisitos legales y los componentes de gestión de calidad, control interno y desarrollo administrativo para garantizar la eficacia, eficiencia, efectividad y

transparencia, en el logro de los objetivos y metas, para asegurar la satisfacción de los clientes y partes interesadas, orientando y haciendo seguimiento al cumplimiento del aumento de los niveles de satisfacción de los clientes, fortaleciendo la prestación de los servicios orientados al mejoramiento de la cobertura, calidad, eficiencia y pertinencia de salud; fortaleciendo el desempeño de los Macroprocesos establecidos en el Hospital; Garantizando la disponibilidad, el uso eficiente de los recursos financieros y la disponibilidad y competencia del recurso humano; fortaleciendo la aplicación de mecanismos de autocontrol y de evaluación para garantizar la mejora continua; garantizando mecanismos de participación ciudadana y control social sobre la gestión Institucional.

➤ **POLÍTICA DE CALIDAD:**

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. como institución prestadora de servicios de Salud de alta complejidad y centro de referencia del departamento del Tolima, mejora de forma continua sus procesos, para lograr una atención segura, humanizada, enfocada en la satisfacción del usuario, en el desarrollo de las competencias del talento humano, en la renovación de la tecnología y sistemas de información confiables, consolidando una cultura de docencia e investigación que aporte desarrollo científico a la región.

Objetivos de la política de calidad:

- Cumplir con los requisitos normativos del sistema de calidad en salud para garantizar una prestación del servicio integral.
- Ofrecer servicios de Salud con altos estándares de calidad para brindar una atención segura y humanizada.
- Transformar la institución hacia una cultura de mejoramiento continuo de los procesos, para mejorar la satisfacción usuario.
- Fomentar el desarrollo del Talento Humano de la Institución, para mejorar las competencias en la prestación del servicio.
- Fomentar la investigación para mejorar las prácticas médicas y de los servicios de salud.
- Implementar y evaluar un Sistema Integrado de Gestión de Calidad para alcanzar la Acreditación en Salud.

➤ **POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE:**

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. define la seguridad del paciente como característica esencial y transversal en su plataforma estratégica, promoviendo la innovación en las mejores prácticas tanto en procesos misionales como de apoyo, consolidando una cultura por la seguridad del paciente, su familia y el colaborador; caracterizada por ser formativa, participativa, justa, No punitiva y humanizada; anticipa e identifica los riesgos para reducir su ocurrencia y minimizar su impacto, e integra el sistema

de información, la tecnología , la calidad, la gestión del talento humano, la gestión del ambiente físico, la salud en el trabajo garantizando un entorno seguro.

Objetivos de la política de Seguridad del paciente:

- Direccionar las políticas institucionales y el diseño de los procesos de atención hacia la promoción de una atención en salud segura
- Disminuir el riesgo en la atención en salud brindada a los pacientes.
- Prevenir la ocurrencia de eventos adversos en los procesos de atención en salud mediante el despliegue de metodologías científicamente probadas y la adopción de herramientas prácticas que mejoren las barreras de seguridad y establezcan un entorno seguro de la atención en salud.
- Coordinar los diferentes actores del sistema hacia mejoras en la calidad de la atención, que se evidencien en la obtención de resultados tangibles y medibles.
- Homologar la terminología a utilizar en la institución.
- Educar a los pacientes y sus familias en el conocimiento y abordaje de los factores que pueden potencialmente incidir en mejorar la seguridad de los procesos de atención de que son sujetos.
- Difundir entre los usuarios internos y externos y a través de los diferentes medios de comunicación de la institución los principios de la política de seguridad del paciente.
- Articular y coordinar con los principios, los objetivos y las estrategias de la seguridad del paciente a los diferentes organismos de vigilancia y control del sistema.

➤ **POLÍTICA DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN:**

El Hospital Federico Lleras Acosta asume la comunicación y la información como bienes públicos y se compromete a mejorar los procesos y actividades informativas y comunicacionales. Las acciones comunicativas se efectúan de acuerdo con los parámetros que establezca la normativa vigente y en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional. El compromiso con la comunicación pública, está caracterizado por la veracidad de las fuentes y su presentación, orientada para el conocimiento general y buscando que la información llegue a las partes interesadas de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de generación, manejo y circulación de la misma. El Hospital se compromete a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad. El Gerente del Hospital es el único funcionario que emite las declaraciones, hace comentarios o revela información a la prensa, radio, televisión o cualquier otro medio masivo de comunicación. Otros servidores públicos del Hospital podrán hacerlo solo cuando tengan autorización expresa por el Gerente de la institución. La comunicación al interior del Hospital está orientada a: la construcción del

compromiso institucional, los pacientes, sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos y contratistas de la Empresa Social del Estado

➤ **POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO:**

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de riesgos, que reducen el impacto de las decisiones que toma la institución respecto al logro de los objetivos de los procesos y de la organización. Para ello define e implementa mecanismos que permitan el análisis del contexto, la identificación, análisis, valoración, tratamiento, comunicación y consulta, monitoreo y evaluación de los riesgos, acogiendo una autorregulación prudencial. El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. determina el nivel de impacto y la probabilidad de ocurrencia de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructura criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

➤ **POLÍTICAS DE USO Y CONTROL DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Las guías, manuales, procesos y demás documentos generados por los servidores públicos y/o contratistas del Hospital, en forma individual o en equipo, se trabajan con los controles necesarios para garantizar su seguridad y limitación de uso a personas no autorizadas; su difusión es reservada por las normas de autor vigentes y es responsabilidad del servidor público y/o contratista denunciar el uso indebido por terceros.

➤ **POLÍTICA DE CERO PAPEL:**

En cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional, se procurará sustituir los flujos documentales en papel, por soportes y medios electrónicos sustentados en la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones. El elemento más importante para disminuir la utilización del soporte en papel es el empleo de documentos electrónicamente, bien sea que estos hayan sido escaneados desde un original en físico o que hayan sido creados mediante aplicaciones ofimáticas, programas de diseño y otras herramientas informáticas. (Adaptado de Directiva Presidencial N° 04 de 2012 " Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública" y "Guía Cero papel en la administración pública" del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones).

➤ **POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD:**

En relación con lo dispuesto en la política de transparencia, están sometidos a requisitos de confidencialidad los siguientes tipos de documentos:

- a. La historia clínica, es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva. Dicho documento únicamente puede ser conocido por

terceros, previo autorización del paciente o en los casos previstos por la ley. (Ministerio de salud. Resolución 1995 de 1999 por la cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica)

- b. Evaluaciones médicas ocupacionales e historia clínica ocupacional (Resolución 2346 de 2007 Por la cual se regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales y Resolución 1918 de 2009 Por la cual se modifica la resolución 2346 de 2007)
- c. Historias laborales de los servidores públicos (Circular 4 de 2003 del Archivo General de la Nación)
- d. Datos personales que no tengan la naturaleza de públicos y que puedan afectar la intimidad del titular de esos datos o cuyo uso indebido pueda generar la discriminación del titular. (Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- e. Las actuaciones disciplinarias serán reservadas en los términos establecidos por la ley. (Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario)

➤ **POLÍTICA DE GOBIERNO EN LÍNEA:**

En desarrollo de las políticas y directivas del Gobierno Nacional en materia de Gobierno en Línea, se deben aplicar las siguientes políticas:

- a. Fortalecer la relación de los ciudadanos con la institución a partir de la adecuada atención y provisión de los servicios, buscando la optimización en el uso de los recursos.
- b. Abrir los datos públicos para impulsar la participación, el control social y la generación de valor agregado.
- c. Facilitar la evolución de la gestión de TI de la institución hacia un modelo estandarizado que aplica el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de TI.
- d. Fortalecer el intercambio de información entre entidades y sectores.
- e. Garantizar la libre adopción de tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes e idóneos en la materia, que permitan fomentar la eficiente prestación de servicios, emplear contenidos y aplicaciones que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como garantizar la libre y leal competencia, y que su adopción sea armónica con el desarrollo ambiental sostenible.
- f. Desarrollar nuevas formas de usar las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para producir cambios que generen nuevo y mayor valor público.
- g. Implementar soluciones específicas para problemas públicos, mediante el estímulo y aprovechamiento del interés y conocimiento

de la sociedad, al igual que un esfuerzo conjunto dentro de las propias entidades públicas y sus servidores. (Decreto 2573 de 2014. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea)

➤ **POLÍTICA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL:**

El Hospital Federico Lleras Acosta se compromete a realizar un manejo adecuado de los aspectos ambientales que se pueden derivar de la ejecución de sus procesos y a realizar los procedimientos y actividades necesarias para la gestión integral de esos aspectos ambientales. Así mismo, se compromete a mejorar continuamente su desempeño ambiental; a cumplir con la normativa ambiental aplicable y a facilitarle a las autoridades ambientales y sanitarias pertinentes, que hagan evaluación, seguimiento y monitoreo ambiental y sanitario.

➤ **POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:**

El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué – Tolima, Empresa Social del Estado, se compromete con la protección, el mejoramiento de la calidad de vida laboral, la administración, gestión y desarrollo del talento humano que preste sus servicios en la entidad, incorporando los principios constitucionales y legales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia, respetando su naturaleza o forma de vinculación al realizar los procesos propios de la Gestión del talento Humano.

Se deben tener completamente claros los perfiles, las competencias, la inducción, reinducción, formación, capacitación y entrenamiento, y la escala salarial dependiendo del grado de responsabilidad y autoridad que tienen los servidores públicos del hospital, conforme al plan de cargos y a los requerimientos de necesidades de recurso humano, en procura de la motivación del talento humano.

Fuente: Plan de Desarrollo 2016 - 2020